



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 773 -2017-MPM/A

Moyobamba, 31 JUL. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 598-2016-MPM/A, de fecha 16 de mayo de 2016; El Informe Técnico N° 102-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 31 de julio de 2017; La Nota Informativa N° 1220-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 31 de julio de 2017; La Nota Informativa N° 1389-2017-MPM-GDT, de fecha 31 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 598-2016-MPM/A, de fecha 16 de mayo de 2016, se *Aprobó* la Viabilidad del Perfil del Proyecto de Inversión Pública – PIP “CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN”; por un monto total de S/ 202,206.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES);

Que, a través del Informe Técnico N° 102-2017-MPM/GDT/SGEPyOP/JCFP/EP, de fecha 31 de julio de 2017, el Evaluador de Planta, remite al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la *Opinión Técnica Favorable* respecto del Expediente Técnico del proyecto denominado “CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN”, con Código SNIP N° 356813; asimismo, indica que la **Variación de la Inversión** que registra el PIP, corresponden a modificaciones No Sustanciales, cuyo monto de inversión del PIP es de S/ 202,206.43 y el monto modificado es de S/ 302,308.96, registrando un incremento de S/ 100,102.53, que representa el 49.51% respecto del PIP Viable, el mismo que supera la variación porcentual establecida en la Directiva General del SNIP (Menor o Igual a S/ 3'000,000.00, la modificación no deberá incrementarlo en más de 40% respecto de lo declarado viable). En ese sentido, **Concluye** lo siguiente: i) El Valor Referencial según el Expediente Técnico del proyecto en mención, corresponde a S/ 302,308.96. ii) Se recomienda que antes de la Ejecución del proyecto, los Ingenieros responsables de la obra (Residente y Supervisor) eleven su respectivo Informe de Compatibilidad para evitar imprevistos durante la ejecución del proyecto. iii) Visto y evaluado el Expediente Técnico del mencionado proyecto, se otorga la respectiva *Opinión Técnica Favorable*, toda vez que cuenta con los elementos técnicos necesarios. iv) La presente *Opinión Técnica Favorable*, no exime de responsabilidad al Consultor ante cualquier eventualidad en la ejecución, defectos o vicios ocultos del Expediente Técnico;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 773 -2017-MPM/A

Que, con Nota Informativa N° 1220-2017-MPM-GDT/SGEpyOP; y con Nota Informativa N° 1389-2017-MPM-GDT, ambas de fecha 31 de julio de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto denominado **"CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 356813; con una duración de **02 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 302,308.96**;

Que, a través del Proveído de fecha 31 de julio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto denominado **"CREACIÓN DE ESCALINATAS DE ACCESO HACIA LA PUNTA DE SAN JUAN EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"**, con Código SNIP N° 356813; con una duración de **02 meses**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 302,308.96 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON 96/100)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

ALCALDE